

MENDOZA, **23 ABR 2013**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 3606/2013, por la alumna Victoria Inés CANDIA proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado dentro del Programa "Movilidad Académica Regional Carrera Acreditada" (MARCA).

El Convenio marco de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Victoria Inés CANDIA (Legajo 8641), las materias aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Paraguay con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

- . TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL
- . EN GESTIÓN (Optativa)
- . GESTIÓN DE PROYECTOS (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Universidad Nacional de Asunción - Paraguay de acuerdo al Programa Marca MERCOSUR de Movilidad Académica Regional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN - FI N° 117 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA